



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 173-2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas, 06 AGO 2018

VISTO:

El Oficio N°025-2018-GOB-REG.-AMAZONAS-HRVFCH/UGC de fecha 06 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, con el documento del visto la Mag. Catalina Evelia Altamirano Mego, Jefe del Equipo de Gestión de Calidad, hace llegar a la Dirección Ejecutiva, para su APROBACION de: **"EL PLAN DE IMPLEMENTACION DE GUIAS PRACTICA CLINICA EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT), DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA DE CHACHAPOYAS"**.

Que, el mencionado Plan Anual tiene como **OBJETIVO GENERAL**: "incluir las recomendaciones de la Guía Practica Clínica habitual de los profesionales de Salud".

Que, por la importancia que representa y los motivos expuestos en el considerando anterior es pertinente la aprobación pertinente a través del presente acto de administración.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el: **"PLAN DE IMPLEMENTACION DE GUIAS PRACTICA CLINICA EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT), DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA DE CHACHAPOYAS"**, a ejecutarse el 2018, presentado por la Mag. Catalina Evelia Altamirano Mego, Jefe del Equipo de Gestión de Calidad, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, que en veintidós (22) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CMTS/DHRVFCH
MMU/ALE
EGC
DISTRIBUCION
DA
ALE
EGC
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA
Mg. JORGE A. LATORRE JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19198